OTROSI N.º 01 AL CONTRATO Nro. PS-193-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÁMESIS
NIT	890.981.238-3
CONTRATISTA:	STRATTA SOLUCIONES S.A.S
CEDULA O NIT:	901.375.319-1
OBJETO:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para brindar asesoría y acompañamiento estratégico y contenidos publicitarios, branding y posicionamiento de la administración para fortalecer la relación entre la comunidad y el Municipio de Támesis
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
VALOR ADICION:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses
PLAZO ADICION.	Un (01) meses
PLAZO TOTAL	Cuatro (04) meses

En el Municipio de Támesis-Antioquia, el día 13 de noviembre de 2026, entre los suscritos, **GONZALO ADOLFO ARBOLEDA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.535.247 en calidad de Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana y, de otra parte, **STRATTA SOLUCIONES S.A.S**, identificado con NIT N.º 901.375.319-1 actuando en nombre propio, hemos convenido suscribir el presente OTROSI N.º 01 al contrato **N.º PS-193-2026,** bajo las siguientes consideraciones:

a) El día 14/08/2026 el Municipio de Támesis y el contratista Nombre del Contratista suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión No. PS-193-2026 cuyo objeto consiste en "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para brindar asesoría y acompañamiento estratégico y contenidos publicitarios, branding y posicionamiento de la administración para fortalecer la relación entre la comunidad y el Municipio de Támesis" un plazo de tres (03) meses el cual se encuentra vigente.

b) Que el valor estimado del contrato es la suma de **$15.000.000** con cargo a la disponibilidad presupuestal número 2026000499 de 13/08/2026 bajo el rubro **2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado por estudio el estudio previo incial.

c) La presente adición se fundamenta en las disposiciones de la contratación estatal en Colombia como la Ley 80 de 1993 (Artículo 40, Parágrafo del Art. 40 - adicionado por la Ley 1150 de 2007): Los contratos estatales podrán modificarse y adicionarse en valor hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

d) Adicionar el presente contrato resulta más conveniente, eficiente y oportuno para la Administración Municipal de Támesis que adelantar un nuevo proceso de selección, en virtud de que permite optimizar los costos administrativos y de gestión contractual.

e) Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar traumatismos en la operación de la Entidad, se requiere el apoyo del contratista para ejecutar actividades adicionales que guardan plena identidad objetiva con las obligaciones iniciales, sin alterar el objeto contractual.

f) Con base en los argumentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos, es procedente la suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato No. PS-193-2026, adicionando la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$3.000.000**) contando con la previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente y prórroga del plazo inicial del contrato por un (01) mes adicional.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN:

PRIMERA: Modificar el valor inicial del contrato **PS-193-2026** adicionando la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$3.000.000**) quedando establecido de la siguiente manera: *El valor estimado del contrato es la suma* **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).**

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes adicional, quedando establecido el plazo total de cuatro (04) meses, con lo cual la fecha de finalización será el 13/12/2026

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N. **ºPS-193-2026**, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

CUARTA: El presente Otrosí se perfecciona con las firmas de las partes por medio de la plataforma SECOP II. La fecha del documento será la que conste en la referida plataforma.

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sebastián Muñoz Parra- Contratista SGPC		13/11/2026
Revisó y aprobó:	Bravo Restrepo Abogados-Asesoria contractual		13/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			